



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00478322- -UNC-ME#FFYH

VISTA:

La necesidad de abrir convocatoria para la selección de antecedentes para realizar funciones como Ayudantes Alumnos y Adscriptes en el *Seminario de Grado ¿Devolver algo a la sociedad? Discusiones sobre extensión universitaria* de la Secretaría de Extensión de la FFyH; y

CONSIDERANDO:

Que las convocatorias deben cumplir con los requisitos solicitados en la reglamentación vigente del Régimen de Ayudante Alumnos (Ord.HCD FFyH 02/11 y Ord. HCD FFyH 01/16) y Régimen de Adscriptes (Ord.04/02) en lo referente a Unidades de Servicio.

Que la selección de ayudantes alumnos y adscriptes se encuentra contemplada en el Reglamento de la Secretaría de Extensión.

Que es necesario designar a los integrantes competentes que cumplirán funciones en el Jurado para la selección de ayudantes y adscriptes en el marco de la convocatoria,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la conformación del Jurado que entenderá en la selección de Ayudantes Alumnos y Profesores Adscriptes en el Seminario de Grado *¿Devolver algo a la sociedad? Discusiones sobre extensión universitaria* integrada por: Liliana Pereyra DNI: 20074576 y Lucía Beltramino DNI: 32204703 como representantes docentes, Matías Morano en representación de los estudiantes, Romina Beatriz Molina DNI: 30502805 en representación de los egresados y Carlos Szulkin DNI: 17067836 en representación de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 2º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite la efectiva realización de funciones.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

